Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp N° 1356/2020
Fecha 27/03/2020
Fojas 10(diez)
Firma ..... Hora 9:30

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 17 de marzo de 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE EX COMBATIENTE EDUARDO MAGUETT" ID Nº 375.435.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme a lo dispuesto por Resolución Municipal N° 90/2020 de Fecha 06 de Marzo del 2020, fueron designados para realizar la apertura de ofertas del llamado para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE EX COMBATIENTE EDUARDO MAGUETT" ID Nº 375.435; las siguientes personas LILIAN MAGALI VILLORDO GARAY C.I.N°5.312.745 Y LA LIC. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO, con C.I. N° 4.415.890**

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 06 de Marzo del año 2020 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

1- OFERTA 1: TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ- N°EXPED. 1087/2020 Hora: 07:48 06/03/20- 97 hojas foliadas y firmadas.----------
2- OFERTA 2: RIVAS CONSTRUCCIONES-N° EXPED. 1090/2020 Hora: 07:56 06/03/20- 85 hojas foliadas y firmadas.----------
3- OFERTA 3: GRUPO RIO PARANA S.A-N° EXPED. 1094/2020 Hora: 08:12 06/03/20- 28 hojas foliadas y firmadas.----------
4- OFERTA 4: EG EMPRENDIMIENTOS -N° EXPED. 1095/2020 Hora: 08:21 06/03/20- 98 hojas foliadas y firmadas.----------

Lic. Mirian Gonzalez Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

5- OFERTA 5: J.E CONSTRUCCIONES -N° EXPED. 1097/2020 Hora: 08:23 06/03/20- 96 hojas foliadas y firmadas.----------

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
ANTONIO ANDRES RIVAS	Gs.74.115.923
JORGE RAMON ESCOBAR	Gs. 75.713.450
BELTRAN BENITO COLMAN – TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ	Gs. 75.194.300
GRUPO RIO PARANA S.A	Gs. 81.527.516
EG EMPRENDIMIENTOS	Gs. 78.532.018

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: ----------

Observación N° 1:

El señor Beltran Benito Colmán deja constancia de que la Empresa Rivas Construcciones ha presentado en el folio N°13 Certificado de Origen Nacional N°564804 para Obras Públicas considerando por su persona que la misma deberia de ser Certificado para obras viales u Construcción de Caminos Asfaltados y Empedrados .----------

Las observaciones realizadas serán analizadas al momento de realizarse la aplicación del margen de preferencia.----------

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

JORGE RAMON ESCOBAR:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple

Lic. Miriam Gonzalez Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(JORGE RAMON ESCOBAR)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

ANTONIO ANDRES RIVAS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(ANTONIO ANDRES RIVAS)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la	Cumple

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Función Pública". El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

BELTRAN BENITO COLMAN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(BELTRAN BENITO COLMAN)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública". El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

GUPO RIO PARANA S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Se encuentra en el SIPE, verificado por el comité evaluador.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Se encuentra en el SIPE, verificado por el comité evaluador	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal, **(VICTOR HUGO VILLALBA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública",. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

EMILIO GUSTAVO CARDOZO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(EMILIO GUSTAVO CARDOZO)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03.	

Lic. Mirian González Chamor

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública". El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente ANTONIO ANDRES RIVAS, ha presentado certificado de origen nacional cuya actividad específica es:

OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

Conforme a las Notas Explicativas de la Nomenclatura de Servicios de Paraguay (NESP), que es el resultado de la reunión sistemática de las Notas Explicativas de la Clasificación Central de Productos (Central Product Classification), aprobadas el 31 de Diciembre de 2008, y las adiciones necesarias para atender las particularidades del mercado paraguayo de servicios.----------

Las NESP constituyen un elemento subsidiario de carácter fundamental para la correcta interpretación del contenido de las partidas, subpartidas, ítem y subítem, como también de las Notas de Sección y del Capítulo de la Nomenclatura de Servicios de Paraguay (NSP).----------

1.0102.90 Otros servicios de construcción de edificios no residenciales

Nota Explicativa

Aquí se clasifican los servicios de construcción de edificios de uso público, en

general para entretenimiento, como por ejemplo:

– Cines, teatros, salas de conciertos, salones de baile, clubes nocturnos,

hoteles, posades, albergues, restaurantes y edificios semejantes;

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

- Gimnasios deportivos, bloques para prácticas deportivas, refugios para barcos, ring para eventos de box;
- Escuelas, facultades, universidades, biblioteca, archivos y museos;
- Iglesias, templos y semejantes;
- Hospitales, clínicas y sanatorios;
- Centros de convenciones y congresos; y
- Penitenciarias.

Por lo tanto el oferente ANTONIO ANDRES RIVAS, no presentó certificado de origen de producto y empleo nacional que corresponde a la actividad específica para construcción de empedrado según nota explicativa de las NESP. El comité evaluador ha constatado a través de la ventanilla única de exportación VUE, que el oferente solo posee un solo tipo de certificado y es efectivamente el presentado con su oferta.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	69057		564804	VerCertificado	Autorizado,	19/11/2019 07:40:02	37061062	RIVAS ANTONIO ANDRES

Por lo tanto este comité evaluador ha considerado que el certificado de origen de producto y empleo nacional del oferente ANTONIO ANDRES RIVAS, no corresponde a la actividad específica objeto del presente llamado. Por lo que se aplica el margen establecido en la ley.

ANTONIO ANDRES RIVAS:

MONTO DE LA OFERTA	MONTO ADICIONADO DEL 20%	MONTO TOTAL
Gs. 74.115.923	Gs. 14.823.184	Gs. 88.939.107

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
BELTRAN BENITO COLMAN – TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ	Gs. 75.194.300
JORGE RAMON ESCOBAR	Gs. 75.713.450
EG EMPRENDIMIENTOS	Gs. 78.532.018
GRUPO RIO PARANA S.A	Gs. 81.527.516
ANTONIO ANDRES RIVAS	Gs. 88.939.107

Lic. Mirian González Chamor

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

BELTRAN BENITO COLMAN

ANALISIS DE PRECIOS:

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Replanteo y marcacion de obra	M2	**1.200**	**1.500**	**20% (inferior al precio referencial)**
Cartel de obra y carteles de señalizacion	GL	**1.000.000**	**1.200.000**	**16% (inferior al precio referencial)**
Desmonte (incluyendo traslado de tierra)	M3	**10.000**	**12.000**	**16% (inferior al precio referencial)**
Perfilado y preparación de caja	M2	**1.500**	**1.920**	**21% (inferior al precio referencial)**
Compactacion mecanica de suelo	M2	**1.000**	**1.200**	**16% (inferior al precio referencial)**
CORDÓN CUNETA de H° altura libre de de 0,15 m. Espesor 0,10 m. ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metálicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos.-asentados sobre piedra- FCK 210 Kg/cm2 a verificarse con ensayo de resistencia a los 28 días.	ML	**72.500**	**98.966**	**26% (inferior al precio referencial)**
CORDÓN ESCONDIDO de H°. Espesor de 0,25 m. Profundidad 0,30 m.	ML	**35.000**	**41.000**	**14% (inferior al precio referencial)**
Pavimento petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m.)	M2	**31.000**	**36.000**	**13% (inferior al precio referencial)**
Enripiado con piedra triturada de 6°, sobre pavimento empedrado.	M2	**1.000**	**1.200**	**16% (inferior al precio referencial)**
Compactación, inicial y final.	M2	**2.000**	**2.400**	**16% (inferior al precio referencial)**
limpieza general y final del sitio de obras	GL	**900.000**	**1.000.000**	**10% (inferior al precio referencial)**

La cotización de los precios se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **BELTRAN BENITO COLMAN**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad	Cumple

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

	principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente y consultado en la página de la SET, a la fecha en que se dio término a la evaluación, el oferente poseía CCT vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día, vigente.	Cumple
Balances de los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) acompañado de las notas de estado financieros.	Presentó balances generales de la empresa en forma satisfactoria.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	El oferente presentó declaración jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 , experiencia general en construcción acompañado de los contratos de obras que hacen a su experiencia.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco últimos años en construcción.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4 , experiencia especifica en construcción acompañado de los contratos de obras que hacen a su experiencia especifica	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado y acompañado delos balances respectivos.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra –	Presentó lista de personal propuesto para la obra, acompañado del curriculum del personal técnico.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra	Cumple
Demostrar que cuenta con personal calificado Arq. O ing. Civil.	El oferente presentó todas las documentaciones solicitas d en el PBC, referente	Cumple

6- Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en– el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

6.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016, 2017, 2018]* en las siguientes actividades clave: -CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO.--	El oferente presento dos contratos dentro de los periodos 2016 al 2018.	Cumple

7- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **BELTRAN BENITO COLMAN**, constatándose el siguiente análisis:----------

Lic. Mirian González Chamorro
Depto. de Obras

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	3.75	0.58	1.01	1.78
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.09	0.37	0.26	0.24
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	967.694	-19.914.145	21.903.054	985,534

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	55.475.313	28.084.554	29.853.995
PASIVO CORRIENTE	54.507.619	47.998.699	7.950.941
ACTIVO TOTAL	204.042.189	129.607.424	83.963.808
PASIVO TOTAL	54.507.619	47.998.699	7.950.941

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	1.78	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.24	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***No deberá ser negativo.***.	985.534	Cumple

8- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Lic. Mirian Gonzalez Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE EX COMBATIENTE EDUARDO MAGUETT" ID N° 375.435**, al oferente **BELTRAN BENITO COLMAN, propietario de la firma unipersonal denominada TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES "COLMAN RODRIGUEZ"**, con **C.I. N° 1.558.715 , RUC 1558715-0,** por el monto de su oferta (**GS. 75.194.300**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 27 de Marzo del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ	ARQ. CAROLINA OJEDA	SR. AMELIO RIQUELME
Funcionaria Secretaria de Educación	Departamento de Obras	Funcionario Administración y Finanzas